



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS

ALCALDE PRESIDENTE
DON JAVIER TOMÉ DE DIEGO

CONCEJALES PRESENTES
DON ANDRÉS JIMENO MARINA
DON MIGUEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
DON JESÚS ALONSO RODRÍGUEZ

SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

CONCEJAL AUSENTE QUE HA EXCUSADO SU ASISTENCIA
DOÑA EVA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En la localidad de Cedillo de la Torre en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública y a continuación se tratan los asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2016, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose observación alguna y quedando aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Resolución de la Alcaldía nº 20/2016**, de fecha 14 de junio de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA FUENSANTA PÉREZ SANZ para ejecutar las obras de “REPARACIÓN CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE TEJA, MANTENIMIENTO DE TABLA, AISLANTE, CAPA DE COMPRESIÓN Y TEJA NUEVA – 180 m²” en la finca urbana sita en PLAZA MAYOR, Nº 7 (referencia catastral 9562602VL4896S0001KS), expediente 5 DR/2016.

- **Resolución de la Alcaldía nº 21/2016**, de fecha 14 de junio de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ DE PABLO para ejecutar las obras de “SOLADO DE PATIO CON HORMIGÓN IMPRESO” en la finca urbana sita en CALLE CALVARIO, Nº 1 (REFERENCIA CATASTRAL 9463810VL4896S0001GS), expediente 6 DR/2016.

- **Resolución de la Alcaldía nº 22/2016**, de fecha 21 de junio de 2016, por la que se acuerda solicitar una ayuda a la Diputación Provincial de Segovia para la realización de obras de acondicionamiento en el camino vecinal del Cementerio.

- **Resolución de la Alcaldía nº 23/2016**, de fecha 23 de junio de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA CATALINA ALONSO SANZ para ejecutar las obras de “REPARACIÓN CUBIERTA, REPOSICIÓN DE TEJA, AISLANTE, CAPA DE COMPRESIÓN– 182 m²” en la finca urbana sita en CALLE RIVERA, Nº 22 (referencia catastral 9663902VL4896S0001RS), expediente 7 DR/2016.

- **Resolución de la Alcaldía nº 24/2016**, de fecha 5 de julio de 2016, por la que se concede a DON PABLO SANZ MARINA, la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el siguiente vehículo:

Nº BASTIDOR	Nº DE SERIE	TIPO	MARCA	MODELO
VR1601241	0075302	REMOLQUE	CÁMARA	VR-16



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

- **Resolución de la Alcaldía nº 25/2016**, de fecha 5 de julio de 2016, por la que se contrata a una monitora de ocio y tiempo libre para el II Campamento de Verano durante un período de un mes.

El Pleno queda enterado y conforme con el contenido de las Resoluciones precedentes.

3.- DEVOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA EN EL CONTRATO DE LA OBRA Nº 49 “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS CALLES RIVERA, CARLOS I y TERRERO”.

Examinado el expediente de devolución de garantía definitiva del contrato de la obra nº 49 “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS CALLES RIVERA, CARLOS I y TERRERO”, incluida en la línea de ayuda provincial a obras municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la provincia en el ejercicio 2015 iniciado mediante providencia de la Alcaldía de fecha de **11 de julio de 2016** y en base al informe-propuesta de resolución de Secretaría emitido con fecha **18 de julio de 2016**;

El Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Devolver a la empresa **OBRAS Y CANTERAS FÉLIX ARRÁNZ S.L.** con Código de Identificación Fiscal número **B40255531**, la garantía definitiva del contrato de la obra nº 49 “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS CALLES RIVERA, CARLOS I y TERRERO”, incluida en la línea de ayuda provincial a obras municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la provincia en el ejercicio 2015 constituida en fecha **11 DE MAYO DE 2015** mediante ingreso en la Tesorería de este Ayuntamiento según se acredita por fotocopia de carta de pago nº. **320150000025** por importe de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS *1.446,83.-€***.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

4.- EMISIÓN DE INFORME, SI PROCEDE, SOBRE LAS PRETENSIONES DE LOS HNOS. SANZ LÓPEZ PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES CATASTRALES EN LA CALLE REAL.

A instancia de la Alcaldía, por la Secretaría se da cuenta de la documentación remitida por los Hnos. Sanz López; para que, entre otros asuntos, se reconozca la titularidad privada de un terreno ubicado en la calle Real que catastralmente figura como suelo público.

Los Hnos. Sanz López señalan que se ha producido la alteración Catastral de la finca nº 13 del número 17 de la c/ Real, con baja de la referencia catastral (9463413VL4896S0001ES), por el error en la tramitación del expediente 223145/11, y adjuntan la siguiente documentación:

- Copia del Acuerdo firmado por todos los propietarios linderos, reconociendo que los planos actuales del catastro para ésta finca, no se ajustan a la realidad. En dicho acuerdo dan su conformidad a los planos topográficos realizados por el arquitecto Don Afrodísio Martínez Barrera.

Por lo que solicitan de este Ayuntamiento, lo siguiente:

A) Ratificación al plano topográfico elaborado a tal efecto por el arquitecto Sr. Martínez Barrera.

B) Escrito de Reconocimiento por parte del Ayuntamiento que las superficies que ocupan las entradas a las fincas 13,12 y 11 de las números 17,19 y 21 de la c/ Real, son propiedad privada y en ningún momento del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

Vista la documentación precedente, el Pleno de éste Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los miembros de la Corporación que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Interesar de los interesados, la aportación de los documentos notariales y/o registrales que acrediten la titularidad del terreno objeto del presente escrito.

SEGUNDO.- Solicitar de la Gerencia Territorial del Catastro la emisión de un informe histórico de las fincas catastrales incluidas en la manzana 94634__VL4896S.

5.- EXAMEN DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

- **Se da cuenta del escrito** presentado por Don Fabián Inocencio Rodríguez Sanz mediante correo certificado de fecha 27 de junio de 2016 (registro de entrada número 177 de fecha 6 de julio de 2016), en el que solicita que se proceda a revocar la resolución número 51/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 por el que se concedió a Don José Luis de Pablo Alonso, permisos de enganche nº 3A/2011 y 2D/2011 en la finca urbana sita en **CALLE IGLESIA, Nº 18-26 (REFERENCIAS CATASTRALES 9662106VL4896S0001ES- 9662105VL4896S0001JS).**

Vista la solicitud precedente y considerando que:

1. Los terrenos indicados, a tenor de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, están calificados como **SUELO URBANO CONSOLIDADO**.
2. En la finca indicada, según documentación aportada por el solicitante, se concedió una licencia para la construcción de un garaje.
3. Las licencias de enganches se otorgaron previo pago de las tasas municipales, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por el Sr. Rodríguez Sanz.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y al usuario de los enganches autorizados para su conocimiento y efectos que procedan.

- **Se da cuenta del escrito** presentado por Don Fabián Inocencio Rodríguez Sanz mediante correo certificado de fecha 4 de julio de 2016 (registro de entrada número 179 de fecha 6 de julio de 2016), en el que solicita se lea en Pleno íntegramente su escrito y se conceda el preceptivo permiso de conexión a redes generales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la finca rústica señalada con el número de parcela **5001** del polígono número **3**, (REFERENCIA CATASTRAL **40058A003050010000AP**)

Terminada la lectura del precedente escrito, tras un breve debate y considerando que las circunstancias no han variado desde el pasado año, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por el Sr. Rodríguez Sanz, y ratificarse en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y al usuario de los enganches autorizados para su conocimiento y efectos que procedan.

6.- INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “Nº SRA. DE HORNUEZ” Y EN CODINSE.

Por el Sr. Concejales, Don Miguel López Gutiérrez, se da cuenta de la última Asamblea General celebrada por la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia, en la que principalmente se informó que en breve se publicará la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

El Pleno queda enterado.

Al estar ausente la Sra. Concejales, Doña Eva María González Rodríguez, no se informa sobre los asuntos de interés de la Mancomunidad de Municipios “Nuestra Señora de Hornuez”.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA PARA ADQUISICIÓN DE UN SOLAR SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA. EXPTE. 1 ENAJ-2016.

Se da cuenta de la petición formulada por DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA, en el sentido de que le sea adjudicada por venta directa una parcela sobrante de vía pública sita en la **CALLE BARRIO CHICO, Nº 5, LETRA A** (referencia catastral **9360707VL4896S0001RS**) técnicamente inedificable, según certificación del Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López. y que figura en el Inventario de Bienes como bien de propios al Tomo **A-1**, en el folio **43**, y una extensión superficial de **6,12 m²**, y visto que no existen más colindantes; el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ningún voto en contra, ni abstención, de los miembros de la Corporación que relación con el número de siete que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder, en principio, y condicionada la eficacia de este acuerdo al visto bueno y acuerdo del órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia de dar por cumplido el trámite de **DACIÓN DE CUENTA** recogido en el apartado 1º del artículo 109 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, sobre delegación de funciones de la Junta de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, la petición de que se trata, adjudicando a **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA** la referida parcela por el precio de **TRESCIENTOS DIEZ CÉNTIMOS --- ##310,00.-€##** en que ha sido valorada por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López.

SEGUNDO.- Dado que la valoración es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, se dará cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a efectos de conocimiento, de acuerdo con el artículo 114 del vigente Reglamento de Bienes.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego o quien legalmente le sustituya, para que, asistido del Secretario, proceda a firmar la correspondiente Escritura una vez ingresado en Arcas Municipales, por los compradores, el importe de la valoración dada a la parcela objeto de enajenación.

CUARTO.- Una vez firmada la Escritura, **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA**, deberá agregar la parcela enajenada a la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al Tomo **1017**, Libro **36**, Folio **13**, Finca número **5781**.



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

8.- APROBACIÓN DE PAGOS.

Fueron aprobados los siguientes pagos:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO VICENTE RODRÍGUEZ
CONCEPTO	FACTURA Nº 16/065, GESTIÓN RCDs SOTERRAMIENTO CABLEADO CALLE CALVARIO y OTRAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*1.401,74* MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	EXPLOTACIONES MINERAS DE CARABIAS S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº ES16/0167 SOTERRAMIENTO CABLEADO CALLE CALVARIO y OTRAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*1.028,50* MIL VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	CODO SEGOVIA S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº 6/2016, SUMINISTRO MATERIALES Y ARQUETAS SOTERRAMIENTO CABLEADO CALLE CALVARIO y OTRAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*4.464,44* CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS LY CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO PEÑA LÁZARO
CONCEPTO	FACTURA Nº 1, PROGRAMADOR CASA CONSISTORIAL
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*90,75* NOVENTA EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO PEÑA LÁZARO
CONCEPTO	FACTURA Nº 2, TRABAJOS ELECTRICIDAD VIVIENDA CL FELIPE IV, Nº 5
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*247,43* DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS-----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO PEÑA LÁZARO
CONCEPTO	FACTURA Nº 3, TRABAJOS ELECTRICIDAD CONSULTORIO LOCAL
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*1.131,35* MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TERESA JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ
CONCEPTO	FACTURA Nº 213/2016, LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2016
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*422,29* CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y VIENTINUEVE CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	COPIADORAS ARANDA S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº 68562, COPIAS MÁQUINA MULTIFUNCIÓN
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*6,97* SEIS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERRERA S.A.
CONCEPTO	FACTURA Nº 1/86453, GAFAS PROTECCIÓN TRABAJADOR
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*40,11* CUARENTA EUROS Y ONCE CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	LÓPEZ BAYO S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº 387, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*154,59* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS-



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MAQUINARIA NÚÑEZ MARTÍN S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº 28735, SUMINISTRO UTILLAJE MÁQUINA DESBROZADORA
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*81,60* OCHENTA Y UN EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MAQUINARIA NÚÑEZ MARTÍN S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº 28735, SUMINISTRO UTILLAJE MÁQUINA DESBROZADORA
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*70,87* SETENTA EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS-

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Previa petición de la palabra, el Sr. Concejal, Don Jesús Alonso Rodríguez, informa de la programación de los actos religiosos a celebrar con motivo de las fiestas patronales y que son los siguientes:

- Misa y procesión, a las 13:00 horas del día 15 de agosto de 2016, festividad de Nuestra Señora de la Asunción,
- Misa y procesión, a las 12:30 horas del día 16 de agosto de 2016, festividad de San Roque.

Asimismo, el Sr. Alonso Rodríguez indica que seguramente don Benito de Pablo será el sacerdote que oficie en los actos religiosos. Y por último pide a los miembros de la Corporación que independientemente de sus creencias, acudan a los actos institucionales en representación del Ayuntamiento.

El Pleno queda enterado de la información facilitada.

- Seguidamente, continúa interviniendo Don Jesús Alonso Rodríguez para avisar del peligro que existe en alguna calle del municipio afectada por el desvío del tráfico por la excesiva velocidad de algunos vehículos, por lo que propone estudiar la posibilidad de instalar reductores de velocidad.

El Pleno acuerda realizar las acciones que sean necesaria para evitar peligros a la población, y en particular, iniciar contactos con las distintas Administraciones Públicas competentes en carreteras para construir una vía de circulación que enlace Campo de San Pedro con la carretera provincial de Bercimuel a la A-1.

Por ello, el Sr. Alcalde entiende que la propuesta de circunvalación que figura en el documento de las Normas Urbanísticas Municipales en elaboración, debe desecharse por entender que no soluciona los problemas de tráfico en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, del día al principio expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y los señores Concejales asistentes e integrantes de la misma, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: **Javier Tomé de Diego.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS

ALCALDE PRESIDENTE
DON JAVIER TOMÉ DE DIEGO

CONCEJALES PRESENTES
DON ANDRÉS JIMENO MARINA
DON MIGUEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
DON JESÚS ALONSO RODRÍGUEZ

SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

CONCEJAL AUSENTE QUE HA EXCUSADO SU ASISTENCIA
DOÑA EVA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En la localidad de Cedillo de la Torre en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública y a continuación se tratan los asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2016, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose observación alguna y quedando aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Resolución de la Alcaldía nº 20/2016**, de fecha 14 de junio de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA FUENSANTA PÉREZ SANZ para ejecutar las obras de “REPARACIÓN CUBIERTA, SUSTITUCIÓN DE TEJA, MANTENIMIENTO DE TABLA, AISLANTE, CAPA DE COMPRESIÓN Y TEJA NUEVA – 180 m²” en la finca urbana sita en PLAZA MAYOR, Nº 7 (referencia catastral 9562602VL4896S0001KS), expediente 5 DR/2016.

- **Resolución de la Alcaldía nº 21/2016**, de fecha 14 de junio de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ DE PABLO para ejecutar las obras de “SOLADO DE PATIO CON HORMIGÓN IMPRESO” en la finca urbana sita en CALLE CALVARIO, Nº 1 (REFERENCIA CATASTRAL 9463810VL4896S0001GS), expediente 6 DR/2016.

- **Resolución de la Alcaldía nº 22/2016**, de fecha 21 de junio de 2016, por la que se acuerda solicitar una ayuda a la Diputación Provincial de Segovia para la realización de obras de acondicionamiento en el camino vecinal del Cementerio.

- **Resolución de la Alcaldía nº 23/2016**, de fecha 23 de junio de 2016, por la que se toma razón de la declaración formulada por DOÑA CATALINA ALONSO SANZ para ejecutar las obras de “REPARACIÓN CUBIERTA, REPOSICIÓN DE TEJA, AISLANTE, CAPA DE COMPRESIÓN– 182 m²” en la finca urbana sita en CALLE RIVERA, Nº 22 (referencia catastral 9663902VL4896S0001RS), expediente 7 DR/2016.

- **Resolución de la Alcaldía nº 24/2016**, de fecha 5 de julio de 2016, por la que se concede a DON PABLO SANZ MARINA, la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el siguiente vehículo:

Nº BASTIDOR	Nº DE SERIE	TIPO	MARCA	MODELO
VR1601241	0075302	REMOLQUE	CÁMARA	VR-16



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

- **Resolución de la Alcaldía nº 25/2016**, de fecha 5 de julio de 2016, por la que se contrata a una monitora de ocio y tiempo libre para el II Campamento de Verano durante un período de un mes.

El Pleno queda enterado y conforme con el contenido de las Resoluciones precedentes.

3.- DEVOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA EN EL CONTRATO DE LA OBRA Nº 49 “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS CALLES RIVERA, CARLOS I y TERRERO”.

Examinado el expediente de devolución de garantía definitiva del contrato de la obra nº 49 “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS CALLES RIVERA, CARLOS I y TERRERO”, incluida en la línea de ayuda provincial a obras municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la provincia en el ejercicio 2015 iniciado mediante providencia de la Alcaldía de fecha de **11 de julio de 2016** y en base al informe-propuesta de resolución de Secretaría emitido con fecha **18 de julio de 2016**;

El Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Devolver a la empresa **OBRAS Y CANTERAS FÉLIX ARRÁNZ S.L.** con Código de Identificación Fiscal número **B40255531**, la garantía definitiva del contrato de la obra nº 49 “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS CALLES RIVERA, CARLOS I y TERRERO”, incluida en la línea de ayuda provincial a obras municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la provincia en el ejercicio 2015 constituida en fecha **11 DE MAYO DE 2015** mediante ingreso en la Tesorería de este Ayuntamiento según se acredita por fotocopia de carta de pago nº. **320150000025** por importe de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS *1.446,83.-€***.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

4.- EMISIÓN DE INFORME, SI PROCEDE, SOBRE LAS PRETENSIONES DE LOS HNOS. SANZ LÓPEZ PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES CATASTRALES EN LA CALLE REAL.

A instancia de la Alcaldía, por la Secretaría se da cuenta de la documentación remitida por los Hnos. Sanz López; para que, entre otros asuntos, se reconozca la titularidad privada de un terreno ubicado en la calle Real que catastralmente figura como suelo público.

Los Hnos. Sanz López señalan que se ha producido la alteración Catastral de la finca nº 13 del número 17 de la c/ Real, con baja de la referencia catastral (9463413VL4896S0001ES), por el error en la tramitación del expediente 223145/11, y adjuntan la siguiente documentación:

- Copia del Acuerdo firmado por todos los propietarios linderos, reconociendo que los planos actuales del catastro para ésta finca, no se ajustan a la realidad. En dicho acuerdo dan su conformidad a los planos topográficos realizados por el arquitecto Don Afrodísio Martínez Barrera.

Por lo que solicitan de este Ayuntamiento, lo siguiente:

A) Ratificación al plano topográfico elaborado a tal efecto por el arquitecto Sr. Martínez Barrera.

B) Escrito de Reconocimiento por parte del Ayuntamiento que las superficies que ocupan las entradas a las fincas 13,12 y 11 de las números 17,19 y 21 de la c/ Real, son propiedad privada y en ningún momento del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

Vista la documentación precedente, el Pleno de éste Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ninguna abstención y ningún voto en contra, de los miembros de la Corporación que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Interesar de los interesados, la aportación de los documentos notariales y/o registrales que acrediten la titularidad del terreno objeto del presente escrito.

SEGUNDO.- Solicitar de la Gerencia Territorial del Catastro la emisión de un informe histórico de las fincas catastrales incluidas en la manzana 94634__VL4896S.

5.- EXAMEN DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

- **Se da cuenta del escrito** presentado por Don Fabián Inocencio Rodríguez Sanz mediante correo certificado de fecha 27 de junio de 2016 (registro de entrada número 177 de fecha 6 de julio de 2016), en el que solicita que se proceda a revocar la resolución número 51/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 por el que se concedió a Don José Luis de Pablo Alonso, permisos de enganche nº 3A/2011 y 2D/2011 en la finca urbana sita en **CALLE IGLESIA, Nº 18-26 (REFERENCIAS CATASTRALES 9662106VL4896S0001ES- 9662105VL4896S0001JS).**

Vista la solicitud precedente y considerando que:

1. Los terrenos indicados, a tenor de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, están calificados como **SUELO URBANO CONSOLIDADO**.
2. En la finca indicada, según documentación aportada por el solicitante, se concedió una licencia para la construcción de un garaje.
3. Las licencias de enganches se otorgaron previo pago de las tasas municipales, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por el Sr. Rodríguez Sanz.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y al usuario de los enganches autorizados para su conocimiento y efectos que procedan.

- **Se da cuenta del escrito** presentado por Don Fabián Inocencio Rodríguez Sanz mediante correo certificado de fecha 4 de julio de 2016 (registro de entrada número 179 de fecha 6 de julio de 2016), en el que solicita se lea en Pleno íntegramente su escrito y se conceda el preceptivo permiso de conexión a redes generales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la finca rústica señalada con el número de parcela **5001** del polígono número **3**, (REFERENCIA CATASTRAL **40058A003050010000AP**)

Terminada la lectura del precedente escrito, tras un breve debate y considerando que las circunstancias no han variado desde el pasado año, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por el Sr. Rodríguez Sanz, y ratificarse en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y al usuario de los enganches autorizados para su conocimiento y efectos que procedan.

6.- INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “Nº SRA. DE HORNUEZ” Y EN CODINSE.

Por el Sr. Concejales, Don Miguel López Gutiérrez, se da cuenta de la última Asamblea General celebrada por la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia, en la que principalmente se informó que en breve se publicará la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

El Pleno queda enterado.

Al estar ausente la Sra. Concejales, Doña Eva María González Rodríguez, no se informa sobre los asuntos de interés de la Mancomunidad de Municipios “Nuestra Señora de Hornuez”.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA PARA ADQUISICIÓN DE UN SOLAR SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA. EXPTE. 1 ENAJ-2016.

Se da cuenta de la petición formulada por DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA, en el sentido de que le sea adjudicada por venta directa una parcela sobrante de vía pública sita en la **CALLE BARRIO CHICO, Nº 5, LETRA A** (referencia catastral **9360707VL4896S0001RS**) técnicamente inedificable, según certificación del Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López. y que figura en el Inventario de Bienes como bien de propios al Tomo **A-1**, en el folio **43**, y una extensión superficial de **6,12 m²**, y visto que no existen más colindantes; el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ningún voto en contra, ni abstención, de los miembros de la Corporación que relación con el número de siete que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder, en principio, y condicionada la eficacia de este acuerdo al visto bueno y acuerdo del órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia de dar por cumplido el trámite de **DACIÓN DE CUENTA** recogido en el apartado 1º del artículo 109 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, sobre delegación de funciones de la Junta de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, la petición de que se trata, adjudicando a **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA** la referida parcela por el precio de **TRESCIENTOS DIEZ CÉNTIMOS --- ##310,00.-€##** en que ha sido valorada por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López.

SEGUNDO.- Dado que la valoración es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, se dará cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a efectos de conocimiento, de acuerdo con el artículo 114 del vigente Reglamento de Bienes.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego o quien legalmente le sustituya, para que, asistido del Secretario, proceda a firmar la correspondiente Escritura una vez ingresado en Arcas Municipales, por los compradores, el importe de la valoración dada a la parcela objeto de enajenación.

CUARTO.- Una vez firmada la Escritura, **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PAVÓN BAUTISTA**, deberá agregar la parcela enajenada a la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al Tomo **1017**, Libro **36**, Folio **13**, Finca número **5781**.



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

8.- APROBACIÓN DE PAGOS.

Fueron aprobados los siguientes pagos:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO VICENTE RODRÍGUEZ
CONCEPTO	FACTURA N° 16/065, GESTIÓN RCDs SOTERRAMIENTO CABLEADO CALLE CALVARIO y OTRAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*1.401,74* MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	EXPLOTACIONES MINERAS DE CARABIAS S.L.
CONCEPTO	FACTURA N° ES16/0167 SOTERRAMIENTO CABLEADO CALLE CALVARIO y OTRAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*1.028,50* MIL VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	CODO SEGOVIA S.L.
CONCEPTO	FACTURA N° 6/2016, SUMINISTRO MATERIALES Y ARQUETAS SOTERRAMIENTO CABLEADO CALLE CALVARIO y OTRAS
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*4.464,44* CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS LY CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO PEÑA LÁZARO
CONCEPTO	FACTURA N° 1, PROGRAMADOR CASA CONSISTORIAL
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*90,75* NOVENTA EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO PEÑA LÁZARO
CONCEPTO	FACTURA N° 2, TRABAJOS ELECTRICIDAD VIVIENDA CL FELIPE IV, N° 5
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*247,43* DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS-----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	PEDRO PEÑA LÁZARO
CONCEPTO	FACTURA N° 3, TRABAJOS ELECTRICIDAD CONSULTORIO LOCAL
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*1.131,35* MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	TERESA JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ
CONCEPTO	FACTURA N° 213/2016, LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2016
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*422,29* CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y VIENTINUEVE CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	COPIADORAS ARANDA S.L.
CONCEPTO	FACTURA N° 68562, COPIAS MÁQUINA MULTIFUNCIÓN
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*6,97* SEIS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	SUMINISTROS INDUSTRIALES HERRERA S.A.
CONCEPTO	FACTURA N° 1/86453, GAFAS PROTECCIÓN TRABAJADOR
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*40,11* CUARENTA EUROS Y ONCE CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	LÓPEZ BAYO S.L.
CONCEPTO	FACTURA N° 387, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*154,59* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS-



AYUNTAMIENTO DE
CEDILLO DE LA TORRE
C.P. 40550 SEGOVIA.

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MAQUINARIA NÚÑEZ MARTÍN S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº 28735, SUMINISTRO UTILLAJE MÁQUINA DESBROZADORA
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*81,60* OCHENTA Y UN EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS-

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MAQUINARIA NÚÑEZ MARTÍN S.L.
CONCEPTO	FACTURA Nº 28735, SUMINISTRO UTILLAJE MÁQUINA DESBROZADORA
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*70,87* SETENTA EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS-

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Previa petición de la palabra, el Sr. Concejal, Don Jesús Alonso Rodríguez, informa de la programación de los actos religiosos a celebrar con motivo de las fiestas patronales y que son los siguientes:

- Misa y procesión, a las 13:00 horas del día 15 de agosto de 2016, festividad de Nuestra Señora de la Asunción,
- Misa y procesión, a las 12:30 horas del día 16 de agosto de 2016, festividad de San Roque.

Asimismo, el Sr. Alonso Rodríguez indica que seguramente don Benito de Pablo será el sacerdote que oficie en los actos religiosos. Y por último pide a los miembros de la Corporación que independientemente de sus creencias, acudan a los actos institucionales en representación del Ayuntamiento.

El Pleno queda enterado de la información facilitada.

- Seguidamente, continúa interviniendo Don Jesús Alonso Rodríguez para avisar del peligro que existe en alguna calle del municipio afectada por el desvío del tráfico por la excesiva velocidad de algunos vehículos, por lo que propone estudiar la posibilidad de instalar reductores de velocidad.

El Pleno acuerda realizar las acciones que sean necesaria para evitar peligros a la población, y en particular, iniciar contactos con las distintas Administraciones Públicas competentes en carreteras para construir una vía de circulación que enlace Campo de San Pedro con la carretera provincial de Bercimuel a la A-1.

Por ello, el Sr. Alcalde entiende que la propuesta de circunvalación que figura en el documento de las Normas Urbanísticas Municipales en elaboración, debe desecharse por entender que no soluciona los problemas de tráfico en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, del día al principio expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y los señores Concejales asistentes e integrantes de la misma, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: **Javier Tomé de Diego.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**